

BAQUEDANO, 04 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 312

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 103 de fecha 03 de Julio del año 2012 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Yovanna Valdés Cortés R.U.T. [REDACTED] para ejercer funciones de Bibliotecaria en la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda, en el Área Traspasada de Educación.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud por 03 días de permiso administrativo sin goce de remuneraciones de doña Yovanna Valdés Cortés, R.U.T. [REDACTED] por los días 06, 07 y 08 de Febrero del año 2013.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 3 días de permiso administrativo sin goce de remuneraciones a doña Yovanna Valdés Cortés R.U.T. [REDACTED] cargo Bibliotecaria de la Escuela G-101 "Caracoles", del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, por los días 06, 07 y 08 de Febrero del año 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE